



DISTRITO JUDICIAL DE CÚCUTA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE GRAMALOTE
CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS Y DE CONOCIMIENTO

Fijación en Lista de traslado Nº 6
Art 110 C.G.P.

Radicado	Proceso	PARTES	Traslado
54-313-40-89-001- 2020-00029-00	EJECUTIVO SINGULAR	Dte: Banco Bogotá Ddo: Jose del Carmen Ibarra Castellanos	Art. 446 C.G.P. Liquidación costas

De conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Código General del Proceso, se fija la presente lista de traslado hoy trece (13) de Julio de 2021 a la hora de las 8:00 a.m, se desfija en la misma a las 5:00 p.m. Vence 16 julio de 2021

IVONNE ROCIO CARVAJAL SANTAELLA

Secretaria